Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente

Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente

Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente

Oran Poulet

Secretaria Municipal

José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente

ACTA NUMERO OCHO.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las Nueve horas del día Diez de Abril del año dos mil Catorce. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Lícda. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, les informo brevemente de cómo se está seguidamente el señor alcalde avanzando con los proyectos en ejecución, las comisiones dieron su informe de trabajo, se le dio lectura a la correspondencia. Después de discutir los puntos de la siguientes. ACUERDO NUMERO UNO. El agenda se emiten los acuerdos

Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue al Sr. Leonel Antonio Lizama Nolasco, la cantidad de cuarenta y tres dólares con setenta y cinco centavos (\$43.75) en concepto de pago por 35 fardos de agua embolsada a razón de \$1.25 cada fardo para los asistentes a los eventos de Reconocimiento a la Mujer Integral, reunión con la comunidad de Olomega para tratar asuntos relacionados al proyecto de aqua potable. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de cheque de banco Promerica. -----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DOS. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento eroque al Sr. José David Prudencio, la cantidad de mil diecisiete dólares con cincuenta centavos (\$1,017.50) en concepto de pago de papelería para uso de esta Alcaldía. Del mismo fondo eroque a la estación de servicio Servipa, S.A. de C.V, la cantidad de ciento treinta dólares (\$130.00) en concepto de pago por suministro de combustible para el vehículo placa N14783, v placa N5903, y el camión placa N2091, propiedad de la Institución. También erogue a la Sra. Claudia Natali Maldonado Castro, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de abril del presente año, por el desempeño como promotora de turismo en el municipio. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de cheque de banco Promerica. -----COMUNIQUESE------ ACUERDO NUMERO TRES. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue al Sr. Berly Joel Mejía Martínez, la cantidad de doscientos cuarenta y dos dólares con cuarenta centavos (\$242.40) en concepto de pago de salario correspondiente al mes de abril del presente año. por el desempeño como notificador de recibos de cobro de la UTM. Del mismo fondo erogue a AUTOFACIL, S.A. de C.V. la cantidad de setecientos cuarenta y un dólares con sesenta y cinco centavos (\$741.65) en concepto de pago de cuota #18 por compra de vehículo placa N5903, propiedad de la Institución. Mas reintegro número uno al fondo circulante por la cantidad de cuatrocientos noventa y siete dólares con dieciséis centavos (\$497.16) reintegro correspondiente al mes de abril del presente año, para atender gastos de menor cuantía como lo establece el art. 93 del código municipal.----COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO CUATRO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión, depositados en la cuenta del proyecto Adecuación y Reparación de Cubículos y Compra de Mobiliario y Equipo de Oficina de La Alcaldía Municipal, erogue a la empresa Constru-A, S.A. de C.V, la cantidad de dieciséis mil cuatrocientos sesenta y siete

dólares (\$16,467.00) en concepto de pago de la estimación número uno, y número dos de la ejecución del proyecto Adecuación y Reparación de Cubículos y Compra de Mobiliario y Equipo de Oficina de La Alcaldía Municipal. De los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Concreto Hidráulico en Calle del Sector la Bomba, Cantón Alto El Roble, erogue al Ing. Mario Eduardo Contreras Jaime, la cantidad de tres mil trescientos treinta y siete con treinta y un centavos (\$3,337.31) en concepto de pago de cancelación por la ejecución del proyecto Concreto Hidráulico en Calles del Sector la Bomba, Cantón Alto El Roble Municipio El Carmen Departamento de La Unión.-----COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO CINCO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario, depositados en la cuenta del proyecto. Bacheo de Calle Desde Desvío La Bóveda Hacia Cantón Las Pitas, eroque a la empresa Construequipos, S.A. de C.V, la cantidad de trece mil seiscientos veintiocho dólares con cuarenta y cuatro centavos (\$13,628.44) en concepto de pago de la estimación número uno, por el suministro de mescla asfáltica en caliente y emulsión asfáltica para la ejecución del proyecto Bacheo de Calle Desde Desvío La Bóveda Hacia Cantón Las Pitas, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Bacheo de Calle Desde Desvío La Bóveda Hacia Cantón Las Pitas, erogue a la estación de servicio Servipa, S.A. de C.V, la cantidad de setecientos ochenta y tres dólares con treinta y seis centavos (\$783.36) en concepto de pago por suministro de combustible para maquinaria del MOP, en la ejecución del proyecto Bacheo de Calle Desde Desvío La Bóveda Hacia Cantón Las Pitas, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. -----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO SEIS. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% Fodes Inversión. depositados en la cuenta del proyecto Ayuda a los Agricultores Con Subsidio del 50% en el Desgranado de Maíz de la Cosecha 2013, eroque la cantidad de dos dólares con veintiséis centavos (\$2.26) por certificación de cheque de banco Procredit, S.A. De los fondos del 75% fodes inversión eroque a la empresa CONSTRUMAN, S.A.de C.V, la cantidad de trece mil dólares (\$13,000.00) en concepto de pago de tercer y cuarto abono a la estimación única del proyecto Mejoramiento de Caminos Vecinales en El Municipio El Carmen, Apertura de Calle en Caserío Alto El Roble y Conformación de Cancha en Caserío Salalagua, Municipio ΕI Carmen Departamento de La Unión.----COMUNIQUESE----- ACUERDONUMERO SIETE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión.

eroque a la empresa TERRRICON, S.A. de C.V. la cantidad de seis mil noventa y tres dólares con cuarenta y nueve centavos (\$6,093.49) en concepto de ultimo pago por el suministro de balasto en la ejecución del proyecto Mejoramiento de Calles en Colonia Vista Hermosa y Lotificacion Santana, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. Del mismo fondo 75% fodes inversión eroque a la Arq. Damari Elizabeth Alemán Alvarez, la cantidad de dos mil quinientos diez dólares (\$2,510.00) en concepto de pago por levantamiento topográfico del inmueble ubicado en el Cantón El Gavilán, donde está la cancha de futbol, más el tramite catastral en el Centro Nacional de Registro de la Ciudad de La Unión. Mas un dólar con sesenta y cinco centavos \$1.65, por certificación de cheque de Banco Promerica. -----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO OCHO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente. ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión, eroque al Sr. Nelson Antonio Moreno Machado, la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$450.00) en concepto pago de salario correspondiente al mes de abril del presente año, por el desempeño como entrenador de futbol municipal, en la ejecución del Proyecto Fomento Al Deporte Año 2014, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De este mismo proyecto erogue al Sr. Amadeo Rivera Torres, la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00) en concepto de pago por 3 arbitrajes a razón de \$13.34 cada uno, en el torneo de futbol liga estudiantil desarrollado del 02 al 09 de abril del presente año.----COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO NUEVE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, habiéndose revisado las bases de la Licitación Pública LP 03/2014 AMEC, para la ejecución del proyecto Introducción de Agua Potable al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, se ACUERDA. Aprobar Las Bases de la LP 03/2014 AMEC, para la ejecución del proyecto Introducción de Agua Potable al Cantón Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión, por lo que se autoriza al jefe de UACI, continuar con el proceso y hacer las publicaciones en un periódico de mayor circulación nacional. ----COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DIEZ. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos 75% Fodes Inversión, depositados en la cuenta de la contra partida del proyecto Organización y Puesta en Marcha de una Planta de Compostaje y Reciclaje erogue, la cantidad de quinientos cuatro dólares (\$504.00) en concepto pago de la contra partida de la planilla de jornales correspondiente al periodo del 16 de marzo al 05 de abril del presente año. De los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Concreto Asfaltico en Calle Principal Los Conejos, erogue a la empresa Parada Jaime Constructores, S.A. de C.V. la cantidad de ocho mil quinientos sesenta y nueve dólares con dieciséis centavos (\$8,569.16) en concepto de pago de la estimación

numero uno de la partida de transporte de material granular y selecto, para el proyecto Concreto Asfaltico en Calle Principal Los Conejos, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. -----COMUNIQUESE------ACUERDO NUMERO ONCE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Concreto Asfaltico en Calle Principal Los Conejos, eroque a la empresa ALVACON, S.A. de C.V, la cantidad de siete mil ochocientos diecisiete dólares con noventa y dos centavos (\$7,817.92) en concepto de pago de la estimación numero uno de la partida de suministro de material granular y selecto. para el proyecto Concreto Asfaltico en Calle Principal Los Conejos, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. -----COMUNIQUESE------ACUERDO NUMERO DOCE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Bacheo de Calle desde Desvío El Tihuilotal Hasta Los Cantones el Piche y Salalagua, erogue a la empresa Construequipos, S.A. de C.V. la cantidad de seis mil sesenta y cuatro dólares con cincuenta centavos (\$6,064.50) en concepto de pago por suministro de mescla asfáltica en caliente y emulsión, para la ejecución del proyecto Bacheo de Calle desde Desvío El Tihuilotal Hasta Los Cantones el Piche y Salalagua, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. De la cuenta de este mismo proyecto eroque a la Sra. Olga Yanira Treminio de Fuentes, la cantidad de seiscientos noventa y tres dólares (\$693.00) en concepto de pago por 231 almuerzos a razón de \$3.00 cada uno, para los trabajadores del MOP, como parte del convenio entre la Alcaldía y el MOP. Mas un dólar con sesenta y ocho centavos \$1.68, por certificación de cheque de banco Scotiabank. -----COMUNIQUESE------ACUERDO NUMERO TRECE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que los fondos del préstamo bancario depositados en la cuenta del proyecto Bacheo de Calle desde Desvío El Tihuilotal Hasta Los Cantones el Piche y Salalagua, eroque a la estación de servicio Servipa, S.A. de C.V, la cantidad de mil trescientos cincuenta y dos dólares con sesenta y ocho centavos (\$1,352.68) en concepto de pago por suministro de combustible para maguinaria del MOP. para la ejecución del proyecto Bacheo de Calle desde Desvío El Tihuilotal Hasta Los Cantones el Piche y Salalagua, Municipio El Carmen Departamento de La Unión. -----COMUNIQUESE------ ACUERDO NUMERO CATORCE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere Código Municipal Vigente, debido a las necesidades expuesta por las comunidades de los diferentes Cantones y caseríos en reuniones con el señor alcalde y su concejo se ACUERDA. Priorizar la ejecución de los siguientes proyectos

1- Construcción de Cajas de Registro y Drenaje Para Aguas Lluvias en Parque de Cantón El Piche. 2- Colocación de Carpeta Asfáltica en Caserío Los Cedillos Cantón El Piche. 3-Construcción de Plaza en Cantón El Piche. 4- Mejoramiento de Agua Potable en los Cantones de El Piche Salalagua y Los Conejos. 5- Construcción de Obras en Cementerio de Salalagua. 6- Fraguado en Calle a Centro Escolar El Gavilán. 7- Mejoramiento de Calle Salalagua y Salamar. 8- Mejoramiento de Calle que Conduce a Zona Verde e Iglesia Católica Cantón Caulotillo. 9- Compra de Terreno y Construcción de Cancha en Cantón La Cañada. 10- Introducción de Agua Potable en Cantón Caulotillo, 11- Mejoramiento de Calle en Cantón El Zapotal. 12- Mejoramiento de Calle de Punta Navarro. 13-Construcción de Pasarela en El Espino. 14- Mejoramiento de Calles en El Espino. 15-Arreglo de Ojo de Agua en El Achiotal. 16- Arreglo de Ojo de Agua en El Zapotal. 17-Construcción de Primera Fase del Poli Deportivo en Ciudad El Carmen, todos en El Municipio El Carmen Departamento de La Unión. ----COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO QUINCE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, considerando que no se obtuvo oferta para elaborar el plan de gestión de riesgo en el Municipio El Carmen. bajo las condiciones que establece el Programa de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales PFGL, y sabemos que se aproxima el plazo para poder hacer uso de los fondos, discutido el punto se ACUERDA. Autorizar al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación del concejo firme contrato con el Ing. FRANCISCO ALBERTO CRUZ CASTILLO, quien prestara los servicios profesionales de "CONSULTOR", para elaborar el plan de Gestión de Riesgo en El Municipio El Carmen Departamento de La Unión, este plan tendrá un costo por su elaboración de diez mil dólares \$10,000.00, el tiempo para su elaboración y su forma de pago se establecerá en el contrato, por lo que se autoriza a la tesorera municipal para que realice los pagos del 75% fodes inversión y como este ----COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO establecido en el contrato. **DIECISEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere Código Municipal Vigente, realizado el proceso de selección para la adjudicación de la formulación de las carpetas técnicas de los proyectos Mejoramiento de Calles Sector El Llano Cantón El Piche, y Mejoramiento de Calles Sector Salalagua y Salamar Cantón Salalagua, se ACUERDA. Adjudicar a la Arg. ANA CECILIA FLORES BONILLA, para que formule las carpetas técnicas de los proyectos 1- Mejoramiento de Calles Sector El Llano Cantón El Piche. 2- Mejoramiento de Calles Sector Salalagua y Salamar Cantón Salalagua, ambos en el Municipio El Carmen Departamento de la Unión, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que firme el contrato respectivo, y a la tesorera municipal para que del 75% fodes inversión realice las erogaciones que corresponden al 5% del monto de cada proyecto. ------COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de selección para la adjudicación de la formulación de las

Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal

Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal

Nuvia Noemi Callejas de

1° Regidor Propietario

Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario

Ftoresmindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario

Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario

Jorge Aberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario

uis Enfique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario

Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente

Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente

Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente

José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente

Teresa de Jesus Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO NUEVE.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las Nueve horas del día Veinticuatro de Abril del año dos mil Catorce. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza,